

El proyecto de orden se someterá a consulta pública previa a través del Portal de Transparencia

La Comunidad regulará las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos ambientales

- Las ayudas permitirán desarrollar trabajos relacionados con la conservación de la flora y fauna o el uso público del medio natural de la región

2 de abril de 2017.- La Comunidad de Madrid va a regular por primera vez la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos ambientales en la región. Y lo va a hacer a través de una Orden que establecerá las bases reguladoras de estas ayudas, con las que el Gobierno regional quiere fomentar y promover entre estas entidades la realización de iniciativas que favorezcan la preservación, defensa y recuperación del patrimonio natural de la región, la puesta en valor de sus recursos ambientales y hábitats de interés comunitario y la conservación de la biodiversidad en la Red Natura 2000 presente en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Estas bases reguladoras pretenden establecer tanto las organizaciones que podrán ser beneficiarias de las ayudas –asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro en cuyos fines estatutarios tengan cabida las actividades subvencionables o que hayan realizado previamente actividades orientadas a la conservación medioambiental- como las actuaciones subvencionables, que tendrán que desarrollarse en territorio regional y consistirán fundamentalmente en estudios y trabajos cuyo contenido esté relacionado con este campo y en actuaciones de formación y divulgación.

Así, entre los proyectos que está previsto que reciban financiación del Gobierno regional están los relacionados con la conservación y mejora de la flora y fauna y de los hábitats de interés comunitario, el uso público del medio natural, la preservación de la biodiversidad en las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA), Lugares de Interés Comunitario (LIC) y Zonas de Especial Conservación (ZEC) que conforman la Red Natura 2000 en la región, la compatibilidad de las actividades deportivas en el medio natural o la integración de usos y actividades tradicionales en la conservación del entorno.

Para dotar a esta Orden de la máxima participación, el Gobierno regional va a abrir en los próximos días una consulta pública previa a la elaboración del proyecto de bases reguladoras a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, alojado en la web www.madrid.org. Este Portal ofrecerá



Oficina de Comunicación

información sobre los problemas que pretende solucionar la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos que pretende alcanzar, y durante quince días naturales tras su publicación todas las personas y organizaciones que lo deseen podrán aportar sus opiniones sobre los distintos aspectos de la misma.